

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de diciembre de 2023.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE:**

JIMÉNEZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.**

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, hago constar y certifico:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Jimenez, verificada con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jimenez, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Jimenez, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES



Secretaría Municipal
Municipio de Jiménez, Chih.
Administración 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE: JIMÉNEZ

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÚNICO. - Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, para el ejercicio fiscal 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Jiménez, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$30,854,800.00 [Treinta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.] para el ejercicio presupuestal 2024.

Para este 2024 la principal fuente de recursos sigue siendo las Participaciones a las cuales corresponde un importe de \$ 98,501,229.47 [Noventa y ocho millones quinientos un mil doscientos veintinueve pesos 47/100 m.n.], los recursos correspondientes a las aportaciones estatales FODESEM la cual asciende a un monto de \$18,654,809.61 [Dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos 61/100 m.n.] finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$53,248,172.00 [Cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 m.n.]. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2024.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social,

coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2023 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyectó por un importe de \$ 3,081,877.65 [Tres millones ochenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 65/100 m.n.].

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024**

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, PARA EL AÑO 2024 IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$ 201,259,011.08** (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS 08/100 M.N) CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EGRESOS	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 113,704,178.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,853,723.28
SERVICIOS GENERALES	16,480,713.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,379,774.60
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	38,758,744.43
DEUDA PÚBLICA	3,081,877.65

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$ 201,259,011.08

ARTÍCULO TERCERO.- SE CONSIDERARÁ DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LA PARTIDA DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
INVERSIÓN PÚBLICA
DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES CUANDO SEAN INFERIORES O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, DETERMINE SU APLICACIÓN, CUANDO DICHO PORCENTAJE SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICTARÁ LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS AMPLIACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO POR LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES AL 5%; ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SEAN SUJETOS DE COMPROBACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

ARTÍCULO OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

ARTÍCULO NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- LA TESORERÍA, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O

COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE LOS PAGOS SE EFECTÚEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.

III.- SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- EL MONTO CORRESPONDIENTE AL 5% PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO \$ 6,467,801.47 [SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 47/100 M.N.] SE PRESENTARÁ PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DENTRO DE LA PARTIDA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, MÁS UNA VEZ QUE SE APLIQUEN LOS PROCESOS QUE DE CONFORMIDAD MARCA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO RESPECTIVO, SE REORIENTARA AL APARTADO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDA.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS

NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**ATENTAMENTE:
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

ING. MARCOS CHÁVEZ TORRES.



DOY FE.-
SECRETARIO MUNICIPAL
ING. VICTOR HUGO ULATE FLORES

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificador por Objeto del Gasto (Específica)	Importe
TOTAL	\$201,259,011.08
SERVICIOS PERSONALES	\$113,704,178.05
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$66,260,553.47
Dietas	\$4,857,649.18
Dietas	\$4,857,649.18
Sueldos base al personal permanente	\$61,402,904.29
Sueldos base al personal permanente	\$61,402,904.29
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$9,642,627.80
Sueldos base al personal eventual	\$9,642,627.80
Sueldos base al personal eventual	\$9,642,627.80
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$16,536,191.96
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$9,953,401.77
Primas de vacaciones personal base o de confianza	\$1,186,742.92
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	\$8,272,108.63
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	\$494,550.22
Compensaciones	\$6,582,790.19
Compensaciones personal base o de confianza	\$6,582,790.19
SEGURIDAD SOCIAL	\$13,479,642.92
Aportaciones de seguridad social	\$5,734,986.21
Aportaciones de seguridad social	\$5,734,986.21
Aportaciones a fondos de vivienda	\$3,223,225.57
Aportaciones a fondos de vivienda	\$3,223,225.57
Aportaciones al sistema para el retiro	\$4,363,185.62
Aportaciones al sistema para el retiro personal base o de confianza	\$4,363,185.62
Aportaciones para seguros	\$158,245.52
Aportaciones para seguros	\$158,245.52
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$7,785,161.90
Indemnizaciones	\$2,949,584.46
Indemnizaciones	\$2,949,584.46
Prestaciones contractuales	\$4,835,577.44
Prestaciones contractuales	\$695,973.44
Bonos y despensas	\$4,139,604.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,853,723.28
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$800,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$450,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$450,000.00
Material de limpieza	\$350,000.00
Material de limpieza	\$350,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$180,000.00
Productos alimenticios para personas	\$180,000.00
Productos alimenticios para personas	\$180,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,200,396.00
Material eléctrico y electrónico	\$1,200,396.00
Material eléctrico y electrónico	\$1,200,396.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$42,000.00
Productos químicos básicos	\$10,000.00
Productos químicos básicos	\$10,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$32,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$32,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12,488,227.28
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,488,227.28
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,488,227.28

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$461,600.00
Vestuario y uniformes	\$381,000.00
Vestuario y uniformes	\$381,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$80,600.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$80,600.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$40,000.00
Materiales de seguridad pública	\$40,000.00
Materiales de seguridad pública	\$40,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$641,500.00
Herramientas menores	\$111,500.00
Herramientas menores	\$111,500.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$530,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$530,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$16,480,713.07
SERVICIOS BÁSICOS	\$12,290,400.00
Energía eléctrica	\$12,000,000.00
Energía eléctrica	\$12,000,000.00
Telefonía tradicional	\$277,000.00
Telefonía tradicional	\$277,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$3,800.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$3,800.00
Servicios postales y telegráficos	\$9,600.00
Servicios postales y telegráficos	\$9,600.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$10,000.00
Arrendamiento de activos intangibles	\$10,000.00
Arrendamiento de activos intangibles	\$10,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$659,880.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$659,880.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$659,880.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$810,627.66
Servicios financieros y bancarios	\$227,627.66
Servicios financieros y bancarios	\$227,627.66
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$5,000.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$5,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$500,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$500,000.00
Fletes y maniobras	\$78,000.00
Fletes y maniobras	\$78,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$864,605.41
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$464,605.41
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$464,605.41
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$400,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$400,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$679,200.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$679,200.00
Difusión por radio	\$540,000.00
Difusión por otros medios	\$139,200.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$346,000.00
Viáticos en el país	\$346,000.00
Viáticos en el país	\$346,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$820,000.00
Gastos de orden social y cultural	\$700,000.00
Ceremonias de orden oficial	\$700,000.00
Gastos de representación	\$120,000.00
Gastos de representación	\$120,000.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,379,774.60
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,116,000.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$1,116,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,116,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$11,864,000.00
Ayudas sociales a personas	\$6,434,000.00
Ayudas sociales a personas	\$6,434,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$5,000,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$5,000,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$430,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$430,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$399,774.60
Jubilaciones	\$399,774.60
Jubilaciones	\$399,774.60
INVERSIÓN PÚBLICA	\$38,758,744.43
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$38,758,744.43
Edificación no habitacional	\$3,653,976.00
Edificación no habitacional	\$3,653,976.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$34,241,305.41
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$34,241,305.41
Construcción de vías de comunicación	\$863,463.02
Construcción de vías de comunicación	\$863,463.02
DEUDA PÚBLICA	\$3,081,877.65
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,281,877.65
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$2,281,877.65
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$2,281,877.65
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$800,000.00
ADEFAS	\$800,000.00
ADEFAS	\$800,000.00

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Importe
Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo/Concepto)	
TOTAL	\$201,259,011.08
SERVICIOS PERSONALES	\$113,704,178.05
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$66,260,553.47
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$9,642,627.80
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$16,536,191.96
SEGURIDAD SOCIAL	\$13,479,642.92
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$7,785,161.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,853,723.28
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$800,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$180,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,200,396.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$42,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12,488,227.28
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$461,600.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$40,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$641,500.00
SERVICIOS GENERALES	\$16,480,713.07
SERVICIOS BÁSICOS	\$12,290,400.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$10,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$659,880.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$810,627.66
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$864,605.41
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$679,200.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$346,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$820,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,379,774.60
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,116,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$11,864,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$399,774.60
INVERSIÓN PÚBLICA	\$38,758,744.43
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$38,758,744.43
DEUDA PÚBLICA	\$3,081,877.65
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,281,877.65
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$800,000.00

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Unidades Responsables

TOTAL		\$201,259,011.08
0100	PRESIDENCIA	\$9,762,455.17
0200	REGIDORES	\$4,409,568.47
0300	SINDICATURA	\$700,109.86
0400	SECRETARIA	\$1,350,380.76
0500	TESORERIA	\$2,791,834.13
0600	OFICIALIA MAYOR	\$24,533,741.88
0700	OBRAS PUBLICAS	\$58,886,434.72
0800	SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	\$61,369,741.04
0900	SEGURIDAD PUBLICA	\$14,412,347.85
1000	VIALIDAD	\$405,822.23
1100	RASTRO	\$2,010,565.11
1200	DESARROLLO SOCIAL	\$2,370,766.97
1300	DESARROLLO RURAL	\$712,689.77
1400	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1,116,771.52
1500	VINCULACION EDUCATIVA, DEPORTE Y SALUD	\$9,563,760.32
1600	CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA Y TURISMO	\$1,481,764.48
1700	DIF	\$2,316,446.09
1800	JURIDICO	\$692,836.81
1900	CATASTRO	\$939,461.11
2000	INSTITUTO DE LA MUJER	\$425,933.87
2100	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$228,229.15
2200	GOBERNACION	\$341,325.85
2300	ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$436,023.92

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
TOTAL	\$201,259,011.08
1 Gasto Corriente	\$159,018,614.40
2 Gasto de Capital	\$38,758,744.43
3 Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos	\$3,081,877.65
4 Pensiones y Jubilaciones	\$399,774.60

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa	Importe
<u>TOTAL</u>	\$201,259,011.08
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$201,259,011.08
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$201,259,011.08
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$201,259,011.08
Gobierno Municipal	\$201,259,011.08
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$201,259,011.08

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificador Funcional del Gasto	Importe
TOTAL	\$201,259,011.08
GOBIERNO	\$201,259,011.08
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$201,259,011.08
Presidencia / Gubernatura	\$201,259,011.08

TABULADOR DE SUELDOS 2024

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO DIARIO	
		DESDE	HASTA
ARCHIVO HISTÓRICO	ENCARGADA DEL ARCHIVO HISTÓRICO	514.49	514.49
C-4	COORDINADOR C4	474.69	474.69
C-4	OPERADOR C4	279.03	279.03
CASA CULTURA	SECRETARIA	257.94	257.94
CASA CULTURA	BIBLIOTECARIO TURNO VESPERTINO	257.94	257.94
CASA CULTURA	ENCARGADO DE LA PREPARATORIA ABIERTA	257.94	257.94
CASA CULTURA	AUXILIAR EVENTOS	257.94	441.00
CASA CULTURA	DIRECTORA DE CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA	514.49	514.49
CATASTRO	CARTOGRAFÍA	322.44	322.44
CATASTRO	INSPECCIÓN VALORACIÓN	322.44	322.44
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	322.44	322.44
CATASTRO	JEFE DE CATASTRO	661.41	661.41
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	415.45	415.45
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	606.38	606.38
DESARROLLO RURAL	SUB DIRECTOR	414.20	414.20
DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	257.94	257.94
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	302.55	302.55
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	661.41	661.41
DESARROLLO SOCIAL	SUB DIRECTOR	496.07	496.07
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	257.94	441.00
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	257.94	257.94
DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	257.94	257.94
DESARROLLO SOCIAL	ENC. CENTRO COMUNITARIO	257.94	285.23
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENCIA CENTRO COMUNITARIO	248.93	249.00
DESARROLLO SOCIAL	ENC. ALBERGUE JORNALEROS	257.94	257.94
DESARROLLO SOCIAL	COCINA ALBERGUE JORNALEROS	257.94	257.94
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR COCINA ALBERGUE JORNALEROS	257.94	257.94
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	661.00	661.00
DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARIA	257.94	257.94
DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	661.41	661.41
DIF	FARMACIA	257.94	257.94
DIF	ALMACENISTA	257.94	257.94
DIF	PSICÓLOGA	322.44	322.44
DIF	INTENDENCIA	248.93	249.00
DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	415.45	415.45
DIF	COCINERO	257.94	257.94
DIF	SECRETARIA	257.93	322.44
DIF	TERAPEUTA	354.54	354.54
DIF	AUXILIAR TERAPEUTA	285.23	285.23
DIF	CHOFER DE TRASLADOS	322.44	362.20
DIF	TRABAJO SOCIAL	257.94	257.94
DIF	DIRECTORA DE DIF	578.74	578.74
GOBERNACIÓN	AUX. INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	372.05	372.05
GOBERNACIÓN	SECRETARIA	251.74	251.74
GOBERNACIÓN	INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	578.74	578.74
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	251.74	251.74
INSTANCIA DE LA MUJER	PSICÓLOGA	257.94	257.94
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	514.49	514.49
JURÍDICO	SECRETARIA	257.94	257.94
JURÍDICO	JEFE DE JURÍDICO	744.09	744.09
OBRAS PÚBLICAS	PROYECTISTA	354.54	474.68
OBRAS PÚBLICAS	AREA DE PROYECTOS	285.23	285.23
OBRAS PÚBLICAS	TOPÓGRAFO	377.00	377.00
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR/ TOPÓGRAFO	266.63	266.63
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO DE PLANEACIÓN	415.45	415.45
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR DE PLANEACIÓN	285.23	285.23
OBRAS PÚBLICAS	INSPECTOR DE OBRAS	285.23	285.23

TABULADOR DE SUELDOS 2024

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO DIARIO	
		DESDE	HASTA
OBRAS PÚBLICAS	EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	354.54	354.54
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR CONTROL DE EJECUCIÓN	354.54	354.54
OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISOR DE DESARROLLO URBANO	418.76	418.76
OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1,138.88	1,138.88
OBRAS PÚBLICAS	MECÁNICO	807.75	807.75
OBRAS PÚBLICAS	ALBAÑIL	643.77	643.77
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER	643.77	643.77
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR	807.75	807.75
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR AUTOBUS	807.75	807.75
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN	492.45	492.45
OBRAS PÚBLICAS	JUBILADO	492.45	807.75
OFICIALÍA MAYOR	CONTROL DE PRESUPUESTOS E IMSS	548.79	578.74
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	415.45	415.56
OFICIALÍA MAYOR	CONTROL DE INVENTARIOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	327.99	327.99
OFICIALÍA MAYOR	PROYECTISTA	322.44	322.44
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA	257.94	322.44
OFICIALÍA MAYOR	CONMUTADOR	257.94	257.94
OFICIALÍA MAYOR	MANTENIMIENTO	372.05	372.05
OFICIALÍA MAYOR	INTENDENCIA	248.93	249.00
OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1,138.88	1,138.88
OFICIALÍA MAYOR	SOLDADOR	807.75	807.75
OFICIALÍA MAYOR	PEÓN	492.45	492.45
OFICIALÍA MAYOR	JUBILADO	807.75	807.75
ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR	514.49	514.49
ORGANO INTERNO DE CONTROL	JEFE AREA DE SUBSTANCIACION	285.23	285.23
ORGANO INTERNO DE CONTROL	JEFE AREA DE INVESTIGACION	248.93	249.00
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1,653.56	1,653.56
PRESIDENCIA	SECRETARIA	412.97	412.97
PRESIDENCIA	ATENCIÓN CIUDADANA	661.41	661.41
PRESIDENCIA	ENCARGADO DE PROYECTOS ESPECIALES	661.41	661.41
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	412.97	412.97
PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA	282.53	282.53
PROTECCIÓN CIVIL	BOMBERO Y PARAMEDICO	282.54	282.54
PROTECCIÓN CIVIL	BOMBERO	281.42	282.54
PROTECCIÓN CIVIL	T.U.M. Y BOMBERO	282.54	282.54
RASTRO	MÉDICO VETERINARIO	388.16	388.16
RASTRO	SECRETARIA	359.65	359.65
RASTRO	CHOFER TRANSP. DE CARNE	260.19	260.19
RASTRO	TABLAJERO	259.42	302.58
RASTRO	AUXILIAR PARA RECIBIR GANADO	248.93	249.00
RASTRO	INTENDENCIA	260.19	260.19
RASTRO	JEFE DE RASTRO	474.69	474.69
REGIDORES	SECRETARIA	257.94	257.94
REGIDORES	REGIDOR	635.99	635.99
SECRETARÍA	SECRETARIA	257.94	322.44
SECRETARÍA	SECRETARIO H. AYUNTAMINETO	1,074.81	1,074.81
SEGURIDAD PÚBLICA	MAYOR	310.79	310.79
SEGURIDAD PÚBLICA	TENIENTE, ASESOR DE PROYECTOS ESP.	372.05	379.82
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE BANCO DE ARMAS	404.55	404.55
SEGURIDAD PÚBLICA	CUSTODIO	310.79	310.79
SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL DE BARANDILLA	310.79	310.79
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO JEFE DE TURNO	310.79	310.79
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO	310.79	310.79
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE VIGILANTE DE PRESIDENCIA	310.79	310.79
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO PATRULLERO	309.77	400.21
SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA	257.94	257.94
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE	310.04	310.78

TABULADOR DE SUELDOS 2024

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO DIARIO	
		DESDE	HASTA
SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	826.77	826.77
SERVICIOS PÚBLICOS	SUB DIRECTOR	474.68	474.68
SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIA	257.94	257.94
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	257.94	257.94
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADA GÓMEZ MORIN	257.94	257.94
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER TRAILA BASURA	289.36	289.36
SERVICIOS PÚBLICOS	VELADOR	270.30	270.30
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	248.02	257.94
SERVICIOS PÚBLICOS	INTENDENCIA	248.93	249.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ECOLOGÍA	251.74	251.74
SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGIA	808.50	808.50
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	807.75	807.75
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO VULKA	643.77	643.77
SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR OFICINA	643.77	643.77
SERVICIOS PÚBLICOS	ALBAÑIL	643.77	643.77
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	643.77	643.77
SERVICIOS PÚBLICOS	OPERADOR	807.75	807.75
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	492.45	492.45
SERVICIOS PÚBLICOS	JUBILADO	492.45	807.75
SINDICATURA	SECRETARIA	257.94	257.94
SINDICATURA	CONTADORA	257.94	257.94
SINDICATURA	SINDICA	1,138.88	1,138.88
TESORERÍA	JEFE DE CONTABILIDAD	578.74	578.74
TESORERÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	415.45	415.45
TESORERÍA	CAJERO INGRESOS	322.44	322.44
TESORERÍA	DIRECCIÓN DE EGRESOS	415.45	415.45
TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	322.44	322.44
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	322.44	322.44
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR/AUXILIAR	322.44	322.44
TESORERÍA	ENCARGADO SISTEMAS	578.74	578.74
TESORERÍA	AUXILIAR DE SISTEMAS	415.45	415.45
TESORERÍA	TESORERA	1,138.88	1,138.88
TRANSPARENCIA	ENCARGADA DE TRANSPARENCIA	514.49	514.49
TRÁNSITO Y VIALIDAD	ADMINISTRATIVO	281.51	281.51
TRÁNSITO Y VIALIDAD	RADIO OPERADORA	281.51	281.51
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL RESPONSABLE DE TURNO	281.51	281.51
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL	281.51	281.51
TRÁNSITO Y VIALIDAD	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	744.09	744.09
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	SECRETARIA	322.44	322.44
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	COORDINADOR DE FUTBOL	418.76	418.76
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	AUXILIAR	418.76	418.76
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	DIRECTOR DE VINCULACIÓN EDUCATIVA SALUD Y DEPORTE	661.41	661.41

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jimenez, para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que obra en los archivos del Municipio y fue debidamente aprobado por el H. Ayuntamiento de este Municipio, el cual tuve a la vista y consta de veinticinco fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Jimenez, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES



Secretaría Municipal
Municipio de Jiménez, Chih.
Administración 2021-2024